



FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SALUD PÚBLICA “FENPSSAP”

EXPEDIENTE 40299-2024-MTPE/1/20.2

“Decenio de igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Lima, 08 de junio de 2026

Oficio N.º 054-2026-JD-2024-2027-FENPSSAP/MINSA

Señor Congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República
Congreso de la República

Asunto: Solicitud de adhesión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República a la opinión favorable emitida por la Comisión de Salud y Población respecto a los Proyectos de Ley N.os 9584/2024-CR, 12783/2025-CR y 14113/2025-CR, relacionados a la CTS.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, solicitarle, en representación de la Federación Nacional de Profesionales de la Salud de la Salud Pública del Ministerio de Salud – FENPSSAP/MINSA, se sirva promover que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República se adhiera a la opinión favorable emitida por la Comisión de Salud y Población respecto de los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de Ley N.º 9584/2024-CR, presentado por el Congresista Jorge Luis Flores Ancachi, “Ley que modifica la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N.º 1153, que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, a fin de optimizar el cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS)”.
2. Proyecto de Ley N.º 12783/2025-CR, presentado por el Congresista Jorge Samuel Coayla Juárez, “Ley que dispone el reconocimiento y pago de la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) a los trabajadores del sector salud del Ministerio de Salud por los años anteriores a la vigencia del Decreto Legislativo N.º 1153”.
3. Proyecto de Ley N.º 14113/2025-CR, presentado por la Congresista Magaly Ruiz Rodríguez, “Ley que dispone otorgar la Compensación por Tiempo de Servicios desde el inicio de la carrera en el sector público de los profesionales de la salud”.

Como es de su conocimiento, las referidas iniciativas legislativas han recibido opinión favorable de la Comisión de Salud y Población del Congreso de la República, al reconocer la necesidad de corregir una situación de desigualdad que afecta a los profesionales de la salud respecto del reconocimiento y cálculo de la Compensación por Tiempo de Servicios.

Av. Salaverry N.º 801 – Jesús María



FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE SALUD PÚBLICA “FENPSSAP”

EXPEDIENTE 40299-2024-MTPE/1/20.2

“Decenio de igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

En tal sentido, acudimos a su despacho solicitando su valioso apoyo para que la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República emita un pronunciamiento concordante con la opinión favorable otorgada por la Comisión de Salud y Población, contribuyendo de esta manera a la continuidad de su trámite parlamentario y permitiendo que los mencionados proyectos de ley sean elevados al Pleno del Congreso de la República para su debate y aprobación.

Los citados proyectos de ley tienen por finalidad fortalecer el respeto de los derechos laborales de los profesionales de la salud, garantizando el principio de igualdad de trato y una compensación justa por los años de servicio prestados al Estado. Su aprobación contribuirá al reconocimiento de la labor que desempeñan miles de profesionales en los establecimientos de salud de todo el país, quienes constituyen un pilar fundamental para la prestación de los servicios de salud pública y salud individual.

Por ello, agradecemos de antemano la atención que brinde a la presente solicitud y su valiosa intervención para impulsar medidas justas, equitativas y socialmente necesarias en beneficio de los profesionales de la salud del país.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para renovarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Edith Guadalupe Venero Bocangel
Secretaria General de la FENPSSAP
Celular 969-550572